

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JOSE LUBIN ARANGO RUIZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 165.
Radicado	2019-00012-00

Conforme a la solicitud elevada por el demandado JOSE LUBIN ARANGO RUIZ - fechado 15 de julio de la presente anualidad, donde pide aplazar por el lapso de mes y medio la diligencia de REMATE del predio de su propiedad, que está señalada para el día 11 de agosto de 2022, a fin de gestionar los beneficios de alivios financieros con la entidad demandante y lograr el pago total de lo adeudado.

En consecuencia, se accede a lo solicitado y se decreta la suspensión de la diligencia de REMATE prevista para el día 11 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 058** fijados hoy **28 de julio de 2022**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.